

# Plan Anual de Vacantes 2021

Enero 2021 a diciembre de 2021  
Elaborado por Tanya Paulina Muskus Cuervo

Versión 1



## CONTENIDO

<b>PLAN ANUAL DE VACANTES 2021.....</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL .....</b>	<b>3</b>
<b>Análisis Provisión de los Empleos .....</b>	<b>4</b>
<b>PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN .....</b>	<b>6</b>



## PLAN ANUAL DE VACANTES 2021

### CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

#### OBJETIVO

Proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal del Centro Nacional de Memoria Histórica durante la vigencia 2021, a través de los diferentes tipos de nombramiento o carácter de vinculación, teniendo en cuenta el estimado de vacantes existentes a fecha 31 de diciembre de 2020 y acorde con la distribución de la planta determinada.

#### METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Así las cosas, en él se incluyen la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

#### ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL

La planta de personal aprobada para el Centro Nacional de Memoria Histórica está conformada por un total de setenta y un (71) empleos, creada mediante el decreto 4941 de 2011 Por el cual se establece la planta de personal del Centro de Memoria Histórica y se dictan otras disposiciones en su Artículo 1°. distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Ocupado	Vacante Definitiva	Vacante Temporal
<b>Despacho del Director LIBRE NOMBRAMIENTO REMOCIÓN</b>						
1	Director de Centro	0015	28	1		
4	Director Técnico	0100	24	4		
1	Director Administrativo y Financiero	0100	24	1		
5	Asesor	1020	18	5		
1	Jefe de Oficina	1045	16	1		



No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Ocupado	Vacante Definitiva	Vacante Temporal
	Asesora de Jurídica					
1	Profesional Universitario	2044	11	1		
1	Técnico Administrativo	3124	17	1		
1	Secretario Bilingüe	4182	26	1		
1	Auxiliar Administrativo	4044	22	1		
1	Conductor Mecánico	4103	20	1		
<b>17</b>	<b>TOTAL</b>			<b>17</b>		<b>0</b>
<b>Planta Global (provisional)</b>						
34	Profesional Especializado	2028	23	34	34	
7	Profesional Universitario	2044	11	7	7	
7	Técnico Administrativo	3124	17	7	7	
6	Auxiliar Administrativo	4044	22	7	7	
<b>54</b>	<b>TOTAL</b>			<b>54</b>	<b>54</b>	<b>0</b>

A la fecha no hay empleos en vacancia temporal, los empleos en vacancia definitiva corresponden al 76% de la planta de personal establecida para el Centro Nacional de Memoria Histórica, en virtud de lo anteriormente expuesto se ha logrado identificar que se requiere el total de la planta provista para garantizar el funcionamiento de las dependencias de la Entidad.

### Análisis Provisión de los Empleos

La provisión de los empleos vacantes del Centro Nacional de Memoria Histórica se realizará de acuerdo con las siguientes etapas:

1. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

La Entidad provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 y el decreto 4803 de 2011 artículo 9°.

2. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Carrera Administrativa.

Para la vigencia 2021, la provisión de los Empleos de Carrera Administrativa se efectuará mediante el siguiente procedimiento:

1. Evaluar la necesidad o no de efectuar un encargo, dependiendo de la naturaleza y temporalidad de la vacancia.
2. Aplicar las directrices contenidas en la Ley 909 de 2004, para la provisión de los cargos de carrera administrativa cuando la misma sea requerida para la gestión de la Entidad.



3. Continuar con el proceso de nombramiento de la persona que ostente el mejor derecho de carrera para desempeñar el empleo.
4. Si no es posible efectuar un encargo, bien sea por que ningún funcionario cumpla con los requisitos de carrera, se procederá a realizar un nombramiento provisional.

### 3. Racionalización de la Planta de Personal.

Consiste en llevar a cabo acciones orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano de la Entidad, contemplando la realización de reubicaciones de empleos, traslados, modificación de funciones y demás medidas de movimiento de personal que permitan cubrir las necesidades del servicio, de conformidad con lo señalado en el Decreto 648 de 2017.

A través del Acuerdo No. 0261 de 2020 se da apertura a la Convocatoria de Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales. Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de selección, en la modalidad de Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica. Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1425 de 2020.

#### Consulta de empleo OPEC

Entidad: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA

NIT. 900492141



Resumen de empleos por nivel jerárquico			
Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de vacantes	Cant. vacantes ascenso
Asistencial	1	6	0
Profesional	33	41	0
Técnico	1	7	0
	35	54	0

En cumplimiento de lo anterior, la Sala Plena de Comisionados de la CNSC, en sesiones del 3 de septiembre y 15 de octubre de 2020, aprobó por unanimidad los Acuerdos correspondientes a las cuarenta y cinco (45) entidades, mediante los cuales se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes a los Sistemas General y Específico de Carrera Administrativa de las plantas de personal de algunas entidades del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales, el cual fue denominado "Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y CAR 2020".

Con relación al citado proceso de selección, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, "por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria", que estableció en su artículo 2o:

"Reactivación de las etapas de reclutamiento y aplicación de pruebas de los procesos de selección: A partir de la publicación del presente decreto las entidades o instancias responsables de adelantar los procesos de



selección para proveer los empleos de carrera de los regímenes general, especial y específico, podrán adelantar las etapas de reclutamiento y aplicación de pruebas, garantizando la aplicación del protocolo general de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de 2020 y en las demás disposiciones que las modifiquen o adicionen. “

En consecuencia, la CNSC dio inicio a la etapa de divulgación del precitado Proceso de Selección el pasado 5 de enero de 2020, publicando en el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa, en adelante OPEC, de las 45 entidades que lo conforman, y programó la fase de inscripciones, así:

- Inscripciones Modalidad de Ascenso Del 25 de enero al 7 de febrero del 2021
- Inscripciones Modalidad Abierto Del 22 de febrero al 21 de marzo del 2021

Así las cosas en la presente vigencia se prevé la vinculación en carrera administrativas de los 54 empleos que se encuentran en vacancia definitiva.

### **PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN**

El Área de Talento Humano del Centro Nacional de Memoria Histórica, teniendo en consideración la Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016, analizó las historias laborales de sus servidores con el fin de establecer si por edad de retiro forzoso se generaría vacantes de empleos, teniendo como resultado que para la vigencia 2020 no se presentaran este tipo de novedades.

De igual manera, se analizaron las historias laborales de los funcionarios que por edad y semanas de cotización cumplen con los requisitos para obtener la pensión y se determinó que para la vigencia 2021, se presentaran aproximadamente 1 vacantes.

Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 no son predecibles, por lo cual serán vacantes que se den dentro del transcurrir de la anualidad propuesta y por tanto, en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento.



